



DOCTORA JOHANNA PESANTEZ BENITEZ, SECRETARIA GENERAL JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CASO No. 0004-18-TI

sgi@presidencia.gob.ec nsi@presidencia.gob.ec

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- DRA. WENDY MOLINA ANDRADE, JUEZA CONSTITUCIONAL.- Quito, D.M., 06 de febrero de 2018, a las 10h25.- En mi calidad de jueza sustanciadora, en virtud del sorteo realizado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión extraordinaria de 31 de enero de 2018; y, de conformidad a lo dispuesto en la normativa contenida en los artículos 108 a 112 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; 82 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, AVOCO CONOCIMIENTO de la causa No. 0004-18-TI, dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de Tratados Internacionales, presentado por la doctora Johanna Pesantes Benítez, Secretaria General Jurídica de la Presidencia de la República, en representación del Presidente Constitucional de la República, mediante el cual solicita que se resuelva si requiere o no aprobación legislativa la "CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES". Con el fin de continuar con la sustanciación del proceso, en lo principal dispongo: PRIMERO.- Notifiquese con el contenido de esta providencia, a la doctora Johanna Pesantez Benítez. Secretaria General Jurídica de la Presidencia de la República, SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, designo a la doctora Carmita Jaramillo Echeverría como actuaria de la presente causa. NOTIFÍQUESE.-

Dra. Wendy Molina Andrade
JUEZA SUSTANCIADORA

LO CERTIFICO.- Quito, D.M., 06 de febrero de 2018, a las 10h25.

Carmita Javamillo Echeverría
ACTUARIA DE DESPACHO

CORTE CONSTITUCIONAL ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

ACTUARIO